

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

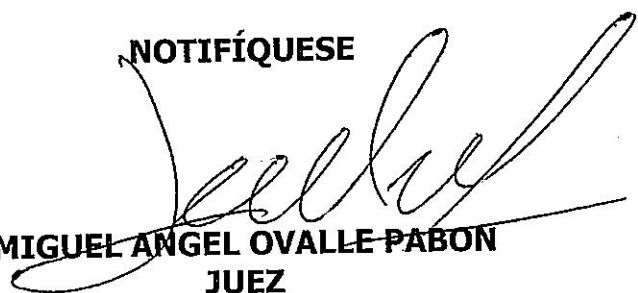
RADICACIÓN 110014003066-2019-00958-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 31 AGO. 2020

De acuerdo el memorial que antecede de terminación del proceso se concede el término de cinco (5) días a la parte demandada para que se pronuncie.

En caso que la parte demandada guarde silencio ingrese el expediente al despacho para terminar el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE-PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 31 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria